

PEDIDO DE COMPRA N°

000380

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : ADQUISICION DE AGREGADOS PARA OBRA, PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE
ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400020014	ARENA GRUESA	2.6.8 1.4 2	90.00	M3
203400050008	HORMIGON	2.6.8 1.4 2	12.00	M3
203400070027	PIEDRA CHANCADA 1/2 in	2.6.8 1.4 2	130.00	M3

Arg. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante

Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR,
CIR 171150

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Reg 210
Doc. 9840957
Exp. 5916150

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA OBRA, PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA OBRA, necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento de áreas vulnerables en el sistema de aliviadero, sistema de descarga y canales de la represa El Pañe", con la finalidad de asegurar la adecuada calidad, resistencia y durabilidad de los trabajos programados, en cumplimiento de las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la Meta 036: "Mantenimiento de Área Vulnerable En El Sistema de Aliviadero".

4.2. **Objetivo Específico**

Adquirir PIEDRA CHANCADA DE 1/2", ARENA GRUESA y HORMIGON que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de garantizar la adecuada dosificación, resistencia, trabajabilidad y durabilidad del concreto a emplearse en la ejecución de la ficha de mantenimiento "Mantenimiento de áreas vulnerables en el sistema de aliviadero, sistema de descarga y canales de la represa El Pañe".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Características del bien:

Ítem	Descripción	Cantidad.	Unidad /medida
1	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Material granular, de origen natural, piedra triturada, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz de 4,75 mm (N.º 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de la roca El tamaño máximo nominal será de 1/2". Referencia: NTP 400.037:2025 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 6 a Edición	130	M3



2	ARENA GRUESA Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N° 200). Referencia: NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5a Edición	90	M3
3	HORMIGON Material compuesto de grava y arena empleado en su forma natural de extracción, donde la grava, un agregado grueso proveniente de la desintegración natural de los materiales pétreos, se encuentra comúnmente en canteras y lechos de ríos, depositado en forma natural, y la arena es un agregado fino proveniente de la desintegración natural de las rocas. Referencia: NTP 400.037:2025 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 6 a Edición	12	M3

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se desarrollara en una sola armada.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor realizara la entrega bajo la modalidad de "PUESTO EN OBRA", en el almacén de la obra en referencia, ubicado en La Represa "El Paño", con coordenadas Latitud: -15.418787, Longitud: -71.068827, cercano al C.P. Oscollo, limite entre la provincia de Cusco y Arequipa, ubicado a aproximadamente 55 Kilometros del pueblo de Imata, se adjunta la imagen satelital a continuación:



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO pago, previa entrega total de los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. La cancelación se efectuará una vez emitida la preconformidad por el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM), y otorgada la conformidad final por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.



9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

- El proveedor es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega del bien (PIEDRA CHANCADA DE 1/2", ARENA GRUESA y HORMIGON), debe estar en buenas condiciones, tal como se indica en las especificaciones técnicas sin que afecte a su resistencia y apariencia, el cual serán verificados por el RETAM e ITAM del proyecto.

- El proveedor es responsable del traslado de los bienes requeridos y cubrir los costos del estibaje, transporte, flete, descarga, seguros, y otros gastos que generen los mismos hasta su PUESTA EN OBRA en el almacén de la obra, siendo estos incluidos en el precio de su oferta del proveedor.
- Si el bien internado en almacén (de obra) NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, este será observado por el RETAM y/o ITAM, y deberá ser recogido por el proveedor sin que se genere costo alguno a la entidad.
- Si en caso de tener observaciones, el proveedor tiene el plazo de un (05) días calendario para subsanar, contados a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones.
- De no cumplir con el plazo, la entidad aplicará las penalidades correspondientes y/o resolución de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Cada conformidad de cada armada será otorgada por el encargado del área usuaria, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, conforme a lo establecido en el Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (N°32069).

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.



14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

Arequipa, julio del 2026




Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150



Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782